**UNIDAD DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE SISTEMAS DE MEDIOS NORMATIVOS INTERNOS.**

**¿QUÉ ES LA JUSTICIA ALTERNATIVA DE SISTEMAS DE MEDIOS NORMATIVOS INTERNOS?**

Para responder a esta pregunta, es necesario definir qué se entiende por justicia alternativa, para luego, identificar qué son los sistemas de medios normativos internos.

En este contexto, justicia alternativa es una herramienta voluntaria para la solución de conflictos con el propósito de lograr acuerdos entre las partes sin la intervención de algún órgano jurisdiccional.

Ahora bien, los Sistemas de Medios Normativos Internos, se refieren a la forma de autogobierno que utiliza una comunidad para elegir a sus representantes, privilegiando en todo momento los usos y costumbres.

En ese orden de ideas, se puede entender al procedimiento de Justicia Alternativa de Sistemas de Medios Normativos Internos, como la manifestación de voluntad expresada por determinada comunidad que se rige por usos y costumbres a fin de solucionar una controversia respecto a normas o procesos de elección e integración de las autoridades municipales sin la intervención de autoridad electoral.

**¿CÚAL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE SISTEMAS DE MEDIOS NORMATIVOS INTERNOS?**

El artículo 17, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece *–en lo que interesa-*, que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias.

Asimismo, el último párrafo del artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, refiere que los conflictos que se susciten en los procedimientos de los Sistemas Normativos Internos de los municipios indígenas, durante los procesos electivos, deberán ser atendidos por el área especializada en medios alternos de justicia.

**¿A QUIENES SE DIRIJE LA JUSTICIA ALTERNATIVA DE MEDIOS NORMATIVOS INTERNOS?**

Este derecho constitucional está dirigido a todos los pueblos originarios que desarrollen procesos electorales para la renovación y prestación de cargos y servicios municipales de acuerdo a sus costumbres y prácticas tradicionales.

A partir de lo expuesto, los Medios Alternos de Justicia Alternativa en materia electoral trabajará respetando la libre determinación en la autonomía de los pueblos originarios para decidir sus formas internas de convivencia y organización política, así como para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades o representantes en el ejercicio de sus formas de gobierno.

Si tienes alguna duda respecto al tema acércate al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas y nosotros te atenderemos.